

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

EXPEDIENTE DE
SUPLEMENTO DE CREDITO N°
2/2021

PRESUPUESTO PRORROGADO 2021

EJERCICIO 2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
117 92003 22604	GASTOS DIVERSOS. JURIDICOS, CONTENCIOSOS	1.644,76 €
131 91210 22615	SUBVENCIÓN ASIGNACION GRUPOS POLITICOS EN LA CORPO	626,45 €
252 15106 22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS - AMPLIABLE	6.458,29 €
252 15106 20900	CANONES	1.214,71 €
360 92008 20600	PROYECTO SMARTER. ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS	623.705,05 €
360 92008 22200	PROYECTO SMARTER. SERVICIO TELECOMUNICACIONES	368.515,65 €
361 49100 22799	TRABAJOS REALZADOS POR OTRAS EMPRESAS	17.448,07 €
360 92008 21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS	2.571,25 €
371 92020 22000	MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	655,82 €
371 92020 22104	VESTUARIO	3.150,01 €
373 93300 22712	SOGEPIMA. GESTION INGRESOS PATRIMONIALES	25.517,97 €
373 93300 22614	GASTOS DE COMUNIDAD	37.087,24 €
373 15105 22618	GASTOS DIVERSOS. CUOTAS MUNICIPALES.E.C. LA MORALEJA	9.412,98 €
412 16300 22700	LIMPIEZA VIARIA	621.862,82 €
412 16210 22700	RECOGIDA DE RESIDUOS	32.555,05 €
413 16500 22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA. ALUMBRADO PUBLICO	15.042,37 €
413 23107 22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA. PBS	32,42 €
413 32000 22102	SUMINISTRO DE GAS. MANTENIMIENTO	209,52 €
413 32000 22700	LIMPIEZA Y ASEO. MANTENIMIENTO	85.345,65 €
413 33401 22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - P S C	420,20 €
413 33401 22102	SUMINISTRO DE GAS - P S C	93,37 €
413 34200 22102	SUMINISTRO DE GAS - P M D	745,90 €
413 92015 22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	3.294,64 €
413 92015 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.270,50 €
432 13000 20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACI	1.360,23 €
432 13201 22115	SUMINISTRO MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL	5.533,33 €
434 13000 22103	SUMINISTRO COMBUSTIBLES Y CARBUR	32.476,81 €
434 13201 20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL TRANSPORTE	42.483,27 €
434 13000 22401	PRIMAS SEGUROS ELEMENTOS TRANSPORTE	12.879,39 €
435 44110 22713	TRANSPORTE ESCOLAR	103.736,43 €
	TOTAL:	2.057.350,15 €

SUPLEMENTO DE CREDITO 02/2021

INDICE

Nº Orden	DOCUMENTOS QUE CONTIENE	Pags. Doc	Número de Página
	Caratula	2	0
	Indice	1	1
	Providencia de incoación del expediente	3	2
	Listado de acreedores 413	7	5
	Memoria Concejalía de Economía	3	12
	Informe de Intervención	8	15
	Propupuesta de acuerdo de aprobación Comisión Permanente de Economía y Pleno	3	23
	Dictamen Comisión de Economía	3	26
	Certificado del acuerdo plenario	4	29
	Publicación inicial BOCM [Oficio, Anuncio, Registro BOCM y Anuncio.	5	33
	Certificado presentación si/no alegaciones	1	38
	Listado Contabilidad Presupuestaria del Expediente	3	39
	Publicación definitiva BOCM	5	42
	Otra documentación		

**PROVIDENCIA DE INCOACION DEL EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DEL PRESUPUESTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 10 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 19 de julio de 2018, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

HE RESUELTO:

1º. – Ordenar a la Intervención de Contabilidad y Presupuesto la incoación del expediente de Modificación del Presupuesto prorrogado vigente, por Suplemento de Crédito núm. 2/2021, para poder asumir los compromisos de gastos derivados de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre de 2020, a fin de poder atender al pago de las mismas a los distintos proveedores y contratistas que figuran en relación adjunta, por un importe total de **2.057.350,15€.**, por tratarse de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que el crédito consignado es insuficiente o no existe, según el caso, cumpliéndose lo establecido en el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente detalle:

I.- Suplemento de Crédito nº 2/2021:

a) Gastos realizados y/o devengados en el ejercicio 2020 y anteriores, correspondiente a acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto que figuran en la Cuenta PGCP 413, pendientes de pago, por importe de **2.057.350,15€.**

Código Seguro De Verificación	MkRcUfphjwZM12jqLyJSSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	12/05/2021 10:14:35
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?MkRcUfphjwZM12jqLyJSSw==		



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
117 92003 22604	GASTOS DIVERSOS. JURIDICOS, CONTENCIOSOS	1.644,76 €
131 91210 22615	SUBVENCIÓN ASIGNACION GRUPOS POLITICOS EN LA CORPO	626,45 €
252 15106 22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS - AMPLIABLE	6.458,29 €
252 15106 20900	CANONES	1.214,71 €
360 92008 20600	PROYECTO SMARTER. ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS	623.705,05 €
360 92008 22200	PROYECTO SMARTER. SERVICIO TELECOMUNICACIONES	368.515,65 €
361 49100 22799	TRABAJOS REALZADOS POR OTRAS EMPRESAS	17.448,07 €
360 92008 21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS	2.571,25 €
371 92020 22000	MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	655,82 €
371 92020 22104	VESTUARIO	3.150,01 €
373 93300 22712	SOGEPIMA. GESTION INGRESOS PATRIMONIALES	25.517,97 €
373 93300 22614	GASTOS DE COMUNIDAD	37.087,24 €
373 15105 22618	GASTOS DIVERSOS. CUOTAS MUNICIPALES.E.C. LA MORALEJA	9.412,98 €
412 16300 22700	LIMPIEZA VIARIA	621.862,82 €
412 16210 22700	RECOGIDA DE RESIDUOS	32.555,05 €
413 16500 22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA. ALUMBRADO PUBLICO	15.042,37 €
413 23107 22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA. PBS	32,42 €
413 32000 22102	SUMINISTRO DE GAS. MANTENIMIENTO	209,52 €
413 32000 22700	LIMPIEZA Y ASEO. MANTENIMIENTO	85.345,65 €
413 33401 22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - P S C	420,20 €
413 33401 22102	SUMINISTRO DE GAS - P S C	93,37 €
413 34200 22102	SUMINISTRO DE GAS - P M D	745,90 €
413 92015 22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	3.294,64 €
413 92015 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.270,50 €
432 13000 20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.360,23 €
432 13201 22115	SUMINISTRO MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL	5.533,33 €
434 13000 22103	SUMINISTRO COMBUSTIBLES Y CARBUR	32.476,81 €
434 13201 20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL TRANSPORTE	42.483,27 €
434 13000 22401	PRIMAS SEGUROS ELEMENTOS TRANSPORTE	12.879,39 €
435 44110 22713	TRANSPORTE ESCOLAR	103.736,43 €
	TOTAL:	2.057.350,15 €


Código Seguro De Verificación	MkRcUfphjwZM12jqLyJSSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	12/05/2021 10:14:35
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?MkRcUfphjwZM12jqLyJSSw==		



La financiación del expediente de estas modificaciones presupuestarias se llevará a cabo con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, concepto 870.00

2º.- Notificar la presente diligencia a la Intervención.

En Alcobendas, 7 de mayo de 2021
CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Ángel Sánchez Sanguino

Código Seguro De Verificación	MkRcUfphjwZM12jqLyJSSw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	12/05/2021 10:14:35	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?MkRcUfphjwZM12jqLyJSSw==			

Código	Area Gestora	Nombre	Partida	Importe	Total partida
12020003900	117-D.G. ASESORÍA JURÍDICA	PROCURADORES DORREMOCHEA GUIOT, S.C.	117 92003 22604	1.221,01 €	1.644,76
12020003901	117-D.G. ASESORÍA JURÍDICA	PROCURADORES DORREMOCHEA GUIOT, S.C.	117 92003 22604	423,75 €	
12021000263	GRUPO CONCEJALES PODE	GRANDES ALMACENES FNAC ESPAÑA, S	131 91210 22615	138,06 €	626,45
12021000264	GRUPO CONCEJALES PODE	GRANDES ALMACENES FNAC ESPAÑA, S	131 91210 22615	488,39 €	
12020002410	252-D.G. LICENCIAS	AENOR INTERNACIONAL S.A.U.	252 15106 20900	1.214,71 €	1.214,71
12020000219	252-D.G. LICENCIAS	ORTIZ CONSTRUC. Y PROYECTOS, S.A	252 15106 22799	180,36 €	6.458,29
12020004352	252-D.G. LICENCIAS	ORTIZ CONSTRUC. Y PROYECTOS, S.A	252 15106 22799	462,80 €	
12020004351	252-D.G. LICENCIAS	ORTIZ CONSTRUC. Y PROYECTOS, S.A	252 15106 22799	5.189,12 €	
12020000217	252-D.G. LICENCIAS	ORTIZ CONSTRUC. Y PROYECTOS, S.A	252 15106 22799	626,01 €	
12020005128	360-D.G. INFORMÁTICA	AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.	360 92008 20600	5.815,94 €	1.009.668,77
12020004501	360-D.G. INFORMÁTICA	AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L.	360 92008 20600	11.632,13 €	
12020003589	360-D.G. INFORMÁTICA	IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA, S.A	360 92008 20600	73.703,13 €	
12020004850	360-D.G. INFORMÁTICA	IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA, S.A	360 92008 20600	112.691,00 €	
12020004216	360-D.G. INFORMÁTICA	IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA, S.A	360 92008 20600	112.691,00 €	
12020004943	360-D.G. INFORMÁTICA	IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA, S.A	360 92008 20600	12.050,01 €	
12020003944	360-D.G. INFORMÁTICA	IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA, S.A	360 92008 20600	12.050,01 €	
12020003391	360-D.G. INFORMÁTICA	IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA, S.A	360 92008 20600	112.691,00 €	
12020003687	360-D.G. INFORMÁTICA	IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA, S.A	360 92008 20600	112.691,00 €	
12020004471	360-D.G. INFORMÁTICA	IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA, S.A	360 92008 20600	73.703,13 €	
12020004808	360-D.G. INFORMÁTICA	IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA, S.A	360 92008 20600	73.703,13 €	
12020003594	360-D.G. INFORMÁTICA	IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA, S.A	360 92008 20600	12.050,01 €	
12020004274	360-D.G. INFORMÁTICA	IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA, S.A	360 92008 20600	12.050,01 €	
12020004472	360-D.G. INFORMÁTICA	IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA, S.A	360 92008 20600	12.050,01 €	
12020003656	360-D.G. INFORMÁTICA	IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA, S.A	360 92008 20600	73.703,13 €	
12020004126	360-D.G. INFORMÁTICA	IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA, S.A	360 92008 20600	73.703,13 €	
12020004502	360-D.G. INFORMÁTICA	IBM GLOBAL SERVICES ESPAÑA, S.A	360 92008 20600	112.691,00 €	
12020004852	360-D.G. INFORMÁTICA	DISTRIBUCION E IMPORTACION DE MATERIAL INFC	360 92008 21600	2.571,25 €	2.571,25

12020004383	371-D.G. RECURSOS HUMA	IMAGID LAB ONE	371 92020 22000	655,82 €	655,82
12020004265	371-D.G. RECURSOS HUMA	HANDBALL SUPERHERO, S.L.	371 92020 22104	3.150,01 €	3.150,01
12020005186	373-PATRIMONIO	ENTIDAD CONSERVACION LA MORALEJA	373 15105 22618	9.412,98 €	9.412,98
12020004521	373-PATRIMONIO	C.P. PABLO IGLESIAS, 22	373 93300 22614	122,40 €	37.087,24
12020004526	373-PATRIMONIO	C.P. PABLO IGLESIAS, 22	373 93300 22614	122,40 €	
12020004524	373-PATRIMONIO	C.P. PABLO IGLESIAS, 22	373 93300 22614	122,40 €	
12020004525	373-PATRIMONIO	C.P. PABLO IGLESIAS, 22	373 93300 22614	122,40 €	
12020003937	373-PATRIMONIO	CDAD. PROP. CL CADIZ 32	373 93300 22614	449,12 €	
12020005249	373-PATRIMONIO	CDAD. PROP. CL TARRAGONA, 49-51	373 93300 22614	127,35 €	
12020004782	373-PATRIMONIO	CDAD. PROP. LIBERTAD 35,37,39,41	373 93300 22614	62,65 €	
12020004783	373-PATRIMONIO	CDAD. PROP. LIBERTAD 35,37,39,41	373 93300 22614	62,65 €	
12020004784	373-PATRIMONIO	CDAD. PROP. LIBERTAD 35,37,39,41	373 93300 22614	62,65 €	
12020004786	373-PATRIMONIO	CDAD. PROP. LIBERTAD 35,37,39,41	373 93300 22614	62,65 €	
12020004785	373-PATRIMONIO	CDAD. PROP. LIBERTAD 35,37,39,41	373 93300 22614	62,65 €	
12020004787	373-PATRIMONIO	CDAD. PROP. LIBERTAD 35,37,39,41	373 93300 22614	62,65 €	
12020004778	373-PATRIMONIO	CDAD. PROP. LIBERTAD 35,37,39,41	373 93300 22614	62,65 €	
12020001288	373-PATRIMONIO	CDAD. PROP. LIBERTAD 35,37,39,41	373 93300 22614	62,65 €	
12020004776	373-PATRIMONIO	CDAD. PROP. LIBERTAD 35,37,39,41	373 93300 22614	62,65 €	
12020004924	373-PATRIMONIO	CDAD. PROP. LIBERTAD 35,37,39,41	373 93300 22614	62,65 €	
12020004788	373-PATRIMONIO	CDAD. PROP. LIBERTAD 35,37,39,41	373 93300 22614	62,65 €	
12020005172	373-PATRIMONIO	CDAD. PROP. PINTOR RIBERA 1	373 93300 22614	1.004,44 €	
12020004930	373-PATRIMONIO	CP BACHILLER ALONSO LOPEZ, 15	373 93300 22614	103,96 €	
12020005057	373-PATRIMONIO	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	373 93300 22614	350,00 €	
12020005060	373-PATRIMONIO	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	373 93300 22614	360,54 €	
12020002239	373-PATRIMONIO	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	373 93300 22614	1.501,39 €	
12020005055	373-PATRIMONIO	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	373 93300 22614	450,00 €	
12020004514	373-PATRIMONIO	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	373 93300 22614	2.127,51 €	
12020005056	373-PATRIMONIO	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	373 93300 22614	496,02 €	
12020005058	373-PATRIMONIO	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	373 93300 22614	582,12 €	
12020002872	373-PATRIMONIO	SOGEPIMA, S.A.	373 93300 22614	28.356,04 €	

12020004460	373-PATRIMONIO	SOGEPIMA, S.A.	373 93300 22712	2.747,17 €	25.517,97
12020004463	373-PATRIMONIO	SOGEPIMA, S.A.	373 93300 22712	22.770,80 €	
12020003569	412-MEDIO AMBIENTE	ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL	412 16210 22700	32.555,05 €	32.555,05
12020004354	412-MEDIO AMBIENTE	ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL	412 16300 22700	621.862,82 €	621.862,82
12019003236	413-MANTENIMIENTO	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER	413 32000 22102	0,64 €	209,52
12020004811	413-MANTENIMIENTO EDII	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER	413 32000 22102	193,56 €	
12020005213	413-MANTENIMIENTO EDII	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER	413 32000 22102	15,32 €	
12020005125	413-MANTENIMIENTO EDII	SEROMAL, S.A.	413 32000 22700	56.897,10 €	85.345,65
12020005354	413-MANTENIMIENTO EDII	SEROMAL, S.A.	413 32000 22700	28.448,55 €	
12020004588	413-MANTENIMIENTO EDII	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECI	413 33401 22100	205,78 €	420,20
12020005373	413-MANTENIMIENTO EDII	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECI	413 33401 22100	214,42 €	
12020004604	413-MANTENIMIENTO EDII	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER	413 33401 22102	1,54 €	93,37 €
12020004813	413-MANTENIMIENTO EDII	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER	413 33401 22102	76,51 €	
12020005174	413-MANTENIMIENTO EDII	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER	413 33401 22102	15,32 €	
12020005212	413-MANTENIMIENTO EDII	COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER	413 92015 22100	15,32 €	3.294,64
12020004567	413-MANTENIMIENTO EDII	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECI	413 92015 22100	49,53 €	
12020005359	413-MANTENIMIENTO EDII	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECI	413 92015 22100	47,93 €	
12020004585	413-MANTENIMIENTO EDII	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECI	413 92015 22100	1.335,94 €	
12020005370	413-MANTENIMIENTO EDII	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECI	413 92015 22100	1.686,79 €	
12020002464	413-MANTENIMIENTO EDII	I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES S.A.	413 92015 22100	1,40 €	
12020002465	413-MANTENIMIENTO EDII	I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES S.A.	413 92015 22100	25,25 €	
12020002466	413-MANTENIMIENTO EDII	I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES S.A.	413 92015 22100	11,66 €	
12020002468	413-MANTENIMIENTO EDII	I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES S.A.	413 92015 22100	5,13 €	
12020002467	413-MANTENIMIENTO EDII	I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES S.A.	413 92015 22100	42,88 €	
12020002462	413-MANTENIMIENTO EDII	I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES S.A.	413 92015 22100	27,82 €	
12020002475	413-MANTENIMIENTO EDII	I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES S.A.	413 92015 22100	2,53 €	
12020002476	413-MANTENIMIENTO EDII	I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES S.A.	413 92015 22100	16,86 €	

12020002478	413-MANTENIMIENTO EDII I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES S.A.		413 92015 22100	15,54 €	
12020002463	413-MANTENIMIENTO EDII I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES S.A.		413 92015 22100	2,54 €	
12020002474	413-MANTENIMIENTO EDII I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES S.A.		413 92015 22100	5,23 €	
12020002477	413-MANTENIMIENTO EDII I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES S.A.		413 92015 22100	2,29 €	
12020005374	413-MANTENIMIENTO EDII CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECI		413/16500/22100	641,51 €	15.042,37
12020005372	413-MANTENIMIENTO EDII CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECI		413/16500/22100	13.830,48 €	
12020004587	413-MANTENIMIENTO EDII CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECI		413/16500/22100	570,38 €	
12020005371	413-MANTENIMIENTO EDII CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECI		413/23107/22100	23,10 €	32,42
12020004586	413-MANTENIMIENTO EDII CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECI		413/23107/22100	9,32 €	
12019003238	413-MANTENIMIENTO EDII COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER		413/34200/22102	704,60 €	745,90
12020004685	413-MANTENIMIENTO EDII COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER		413/34200/22102	19,18 €	
12020004812	413-MANTENIMIENTO EDII COMERCIALIZADORA REGULADA GAS & POWER		413/34200/22102	22,12 €	
12020005252	413-MANTENIMIENTO EDII ASSA ABLOY ENTRANCE SYSTEMS SPAIN S.A.		413/92015/22706	1.270,50 €	1.270,50 €
12020004967	432-POLICIA LOCAL	TRADESEGUR	432 13000 20600	1.360,23 €	1.360,23 €
12020004057	432-POLICIA LOCAL	DRAGER SAFETY HISPANIA, S.A.	432 13201 22115	3.200,45 €	5.533,33
12020004058	432-POLICIA LOCAL	DRAGER SAFETY HISPANIA, S.A.	432 13201 22115	1.151,92 €	
12021000105	432-POLICIA LOCAL	DRAGER SAFETY HISPANIA, S.A.	432 13201 22115	1.180,96 €	
12020004209	434 (266) TRÁFICO	SOLRED	434 13000 22103	7.330,03 €	32.476,81
12020005400	434 (266) TRÁFICO	SOLRED	434 13000 22103	5.456,27 €	
12020003426	434 (266) TRÁFICO	SOLRED	434 13000 22103	6.042,98 €	
12020004773	434 (266) TRÁFICO	SOLRED	434 13000 22103	6.142,15 €	
12020003790	434 (266) TRÁFICO	SOLRED	434 13000 22103	7.505,38 €	
12020000205	434 (266) TRÁFICO	SEGUROS BILBAO	434 13000 22401	12.879,39 €	12.879,39 €
12020002719	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	517,05 €	42.483,27
12020002720	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	691,07 €	

12020002721	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	581,63 €
12020002722	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	795,26 €
12020002723	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	581,63 €
12020002724	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	581,63 €
12020002725	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	1.077,75 €
12020002726	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	470,01 €
12020002727	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	795,26 €
12020002728	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	950,53 €
12020002729	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	581,63 €
12020002730	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	795,26 €
12020002731	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	795,26 €
12020002732	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	468,44 €
12020002733	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	1.077,75 €
12020002734	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	581,63 €
12020002735	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	468,44 €
12020002736	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	795,26 €
12020002737	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	795,26 €
12020002738	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	581,63 €
12020002739	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	795,26 €
12020002957	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	265,09 €
12020003060	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	468,44 €
12020003061	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	1.077,75 €
12020003062	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	950,53 €
12020003063	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	468,44 €
12020003064	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	517,05 €
12020003065	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	581,63 €
12020003066	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	1.077,75 €
12020003067	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	581,63 €
12020003068	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	795,26 €
12020003174	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	193,88 €
12020003194	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	230,36 €
12020003197	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	156,67 €

12020003199	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	291,60 €
12020003201	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	265,09 €
12020003203	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	193,88 €
12020003205	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	265,09 €
12020003208	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	265,09 €
12020003209	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	265,09 €
12020003227	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	193,88 €
12020003228	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	193,88 €
12020003251	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	58,16 €
12020003253	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	46,84 €
12020003255	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	2.105,48 €
12020003256	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	46,84 €
12020003407	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	1.077,75 €
12020003408	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	950,53 €
12020003409	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	517,05 €
12020003411	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	1.077,75 €
12020003774	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	950,53 €
12020003775	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	1.077,75 €
12020003776	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	1.077,75 €
12020003777	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	517,05 €
12020004167	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	517,05 €
12020004170	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	950,53 €
12020004723	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	517,05 €
12020004725	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	950,53 €
12020004822	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	969,97 €
12020004824	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	969,97 €
12020004950	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	2.443,41 €
12020004952	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	117,98 €
12020005167	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	950,53 €
12020005168	434 (266) TRÁFICO	ALD AUTOMOTIVE, S.A.	434 13201 20400	517,05 €

12020005025	435 (267) TRANSPORTES	SANFIZ, S.L.	435 44110 22713	17.000,28 €	65.563,35
12020004405	435 (267) TRANSPORTES	SANFIZ, S.L.	435 44110 22713	25.275,89 €	
12020005024	435 (267) TRANSPORTES	SANFIZ, S.L.	435 44110 22713	23.287,18 €	
	436 (267) TRANSPORTES	SANFIZ, S.L.	436 44110 22713	38.173,08 €	38.173,08
	<i>Indemnización, por suspensión contrato por Covid-19</i>				
				2.057.350,15 €	2.057.350,15 €



MEMORIA

El artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente.

Asimismo, el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990 señala que los créditos extraordinarios o suplementos de crédito se podrán financiar, entre otros recursos, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales. En este sentido, mediante Decreto de la Alcaldía núm. 4269/2021, de 5 de abril, se aprueba la Liquidación del Presupuesto de 2020, con un remanente de tesorería positivo para gastos generales que arroja un saldo de 30.903.558,07€.

Vistas las necesidades recogidas en la diligencia de iniciación del expediente, en relación con los acreedores que constan pendientes en la cuenta contable 413, y al tratarse de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, cumpliéndose lo establecido en el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se justifica la necesidad de acometer dichas Modificaciones del Presupuesto de 2021 a través de las modificación presupuestaria por **Suplemento de Crédito núm. 2/2021**, por un importe global de **2.057.350,15€** según consta a continuación:

I.- Aprobación inicial del expediente de Suplemento de Crédito nº 1/2020, con los siguientes datos:

Gastos realizados y/o devengados en el ejercicio 2020 y anteriores, correspondiente a acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto que figuran en la Cuenta PGCP 413, pendientes de pago, según consta en la relación

Código Seguro De Verificación	J1z8h1pJQWDBkDRDIjWBBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	12/05/2021 10:14:39
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?J1z8h1pJQWDBkDRDIjWBBA==		





adjunta de facturas debidamente registradas que obra en el expediente, por importe de **2.057.350,15€**; el resumen del Estado de Gastos es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
117 92003 22604	GASTOS DIVERSOS. JURIDICOS, CONTENCIOSOS	1.644,76 €
131 91210 22615	SUBVENCIÓN ASIGNACION GRUPOS POLITICOS EN LA CORPO	626,45 €
252 15106 22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS - AMPLIABLE	6.458,29 €
252 15106 20900	CANONES	1.214,71 €
360 92008 20600	PROYECTO SMARTER. ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS	623.705,05 €
360 92008 22200	PROYECTO SMARTER. SERVICIO TELECOMUNICACIONES	368.515,65 €
361 49100 22799	TRABAJOS REALZADOS POR OTRAS EMPRESAS	17.448,07 €
360 92008 21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS	2.571,25 €
371 92020 22000	MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	655,82 €
371 92020 22104	VESTUARIO	3.150,01 €
373 93300 22712	SOGEPIMA. GESTION INGRESOS PATRIMONIALES	25.517,97 €
373 93300 22614	GASTOS DE COMUNIDAD	37.087,24 €
373 15105 22618	GASTOS DIVERSOS. CUOTAS MUNICIPALES. E.C. LA MORALEJA	9.412,98 €
412 16300 22700	LIMPIEZA VIARIA	621.862,82 €
412 16210 22700	RECOGIDA DE RESIDUOS	32.555,05 €
413 16500 22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA. ALUMBRADO PUBLICO	15.042,37 €
413 23107 22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA. PBS	32,42 €
413 32000 22102	SUMINISTRO DE GAS. MANTENIMIENTO	209,52 €
413 32000 22700	LIMPIEZA Y ASEO. MANTENIMIENTO	85.345,65 €
413 33401 22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - P S C	420,20 €
413 33401 22102	SUMINISTRO DE GAS - P S C	93,37 €
413 34200 22102	SUMINISTRO DE GAS - P M D	745,90 €
413 92015 22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	3.294,64 €
413 92015 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.270,50 €
432 13000 20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACI	1.360,23 €
432 13201 22115	SUMINISTRO MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL	5.533,33 €
434 13000 22103	SUMINISTRO COMBUSTIBLES Y CARBUR	32.476,81 €
434 13201 20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL TRANSPORTE	42.483,27 €
434 13000 22401	PRIMAS SEGUROS ELEMENTOS TRANSPORTE	12.879,39 €
435 44110 22713	TRANSPORTE ESCOLAR	103.736,43 €
	TOTAL:	2.057.350,15 €

Código Seguro De Verificación	J1z8h1pJQWDBkDRDIjWBBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	12/05/2021 10:14:39
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?J1z8h1pJQWDBkDRDIjWBBA==		





La financiación del expediente de Suplemento de Crédito/Crédito Extraordinario se llevará a cabo con el **Remanente de Tesorería para Gastos Generales** disponible al día de la fecha, resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2020, aprobada mediante Decreto de alcaldía nº 4269/2021, de 5 de abril, calculado de acuerdo con lo establecido en la vigente normativa, y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 36.1.a) del mencionado R. D. 500/1990.

Alcobendas, 7 de mayo de 2021
 El Concejal de Economía y Hacienda
 Ángel Sánchez Sanguino

Código Seguro De Verificación	J1z8h1pJQWDBkDRDIjWBBA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	12/05/2021 10:14:39	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?J1z8h1pJQWDBkDRDIjWBBA==			

INFORME MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2/2021

Victoria Eugenia Valle Núñez, Interventora Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid), instruido expediente para la aprobación de modificación presupuestaria mediante **Suplemento de Crédito nº 2/2021**, emite el siguiente informe:

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Con motivo de la aprobación de la Liquidación del ejercicio 2020, se puso de manifiesto la existencia de gastos realizados y/o devengados pendientes de aplicar al presupuesto referidos a 31/12/2020, según consta en la relación de facturas y gastos que obra en el expediente incluidos en la cuenta del PGCP 413 "Acreeedores por obligaciones pendientes de imputar al Presupuesto".

Se da traslado a esta Intervención de Contabilidad y Presupuesto del expediente que se instruye constando la Diligencia de Incoación y Memoria del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de 07 de mayo de 2021, para el incremento del crédito presupuestario necesario.

NORMATIVA APLICABLE:

Artículos 123.1.h) y 127.1.b) de la Ley 7 / 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Artículos 168, 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (en adelante TRLRHL)


Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en particular el artículo 32 y la Disposición Adicional Sexta.

Artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Bases de las de Ejecución del presupuesto 9,10 y 11.

MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente propuesto tiene por objeto incrementar el crédito presupuestario de determinadas aplicaciones presupuestarias al resultar insuficiente el existente (suplemento de crédito) en el vigente presupuesto prorrogado, y poder asumir los compromisos de gastos derivados de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre de 2020, a fin de poder atender al pago de las mismas a los distintos proveedores y contratistas que figuran en relación adjunta, por un importe total de **2.057.350,15€**.

Código Seguro De Verificación	jilYh1n05nffBAPQPahhEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Mercedes Toledo Arellano	Firmado	12/05/2021 10:56:30	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	12/05/2021 10:54:11	
Observaciones		Página	1/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?jilYh1n05nffBAPQPahhEA==			

Intervención Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Con independencia de la tramitación de este expediente para dar cobertura presupuestaria, procede la tramitación de expedientes de Omisión de fiscalización previa/reconocimiento extrajudicial de créditos según el caso, a criterio de la Interventora General, competencia de Pleno ante la falta de cobertura contractual y de aprobación de compromisos de los gastos realizados en el ejercicio anterior.

Como regla general, la temporalidad de los créditos presupuestarios es una consecuencia del carácter anual de los presupuestos. De modo que, en principio, con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el propio ejercicio presupuestario, (art.176 TRLRHL).

En relación a lo anterior, la mayoría de estas facturas y gastos contaron en el ejercicio de origen con cobertura presupuestaria, no así con la necesaria cobertura contractual y, conforme determina el art.28 RD 424/ 2017 por el que se regula el Reglamento de Control Interno, obliga a tramitar expedientes de Omisión de fiscalización previa/reconocimiento extrajudicial de créditos, al tratarse de gastos realizados sin estar comprometidos en legal forma antes del cierre del ejercicio 2020.

Hay que recordar que la existencia de gasto ejecutado no imputado a presupuesto a fin del ejercicio en que se devengan, constituye, por un lado, un incumplimiento de la normativa presupuestaria por cuanto vulnera los principios presupuestarios de anualidad y temporalidad de los créditos, así como los principios contables de registro, prudencia y devengo y, por otro, incumplimiento de la normativa contractual, por vulneración total o parcial del procedimiento establecido legalmente.

Desde este Órgano de Contabilidad y Presupuesto, se recomienda a los directores y/o responsables de los servicios a cuyo cargo se contrajeron estas obligaciones que agilicen la tramitación de los mismos, de conformidad con lo determinado en el 28 del RD 424/ 2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, art. 60.2 del RD 500/ 1990 y Bases de Ejecución del Presupuesto municipal. El citado art. 28 del RD 424/2017, señala que en los supuestos en los que, con arreglo a lo dispuesto en este Reglamento, la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión en los términos previstos en referido artículo.


1.1.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

a) Gastos realizados y/o devengados en el ejercicio 2020 y anteriores, correspondiente a acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto de 2020 que figuran en la Cuenta PGCP 413, según consta en la relación adjunta de facturas debidamente registradas que obra en el expediente, por importe de **2.057.350,15€**.

2

INFORME DE INTERVENCIÓN (CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO) Nº 24/2021

Código Seguro De Verificación	j1lYh1n05nffBAPQPahhEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Toledo Arellano	Firmado	12/05/2021 10:56:30
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	12/05/2021 10:54:11
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?j1lYh1n05nffBAPQPahhEA==		



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Primero.- A la modificación presupuestaria propuesta mediante Suplemento de Crédito nº 2/2021, le resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 177.1 del TRLRHL) así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito es insuficiente, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen, respecto a la urgencia deberá pronunciarse la Corporación Municipal.

Segundo.- De conformidad con el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, las modificaciones presupuestarias se financiarán con saldo disponible del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 que ascendió a 30.903.558,07 €, aprobado mediante Decreto de la Alcaldía nº 4269/2021 de 5 de abril.

El superávit del ejercicio 2020, en términos consolidados SEC´10, una vez practicados los correspondientes ajustes, también ha resultado positivo en la cantidad de 12.829.441,60 €. La posibilidad de financiar obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto viene establecida en la Disposición adicional sexta Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, introducida por el apartado quince del artículo primero de la L.O. 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público («B.O.E.» 21 diciembre) cuya finalidad es determinar el destino que debe darse al superávit presupuestario recogido en el artículo 32 de la LOESYF y cuyo tenor literal es el siguiente: "1. Será de aplicación lo dispuesto en los apartados siguientes de esta disposición adicional a las Corporaciones Locales en las que concurren estas dos circunstancias:


a) Cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.

b) Que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley.
2. En el año 2014, a los efectos de la aplicación del artículo 32, relativo al destino del superávit presupuestario, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de

3

INFORME DE INTERVENCIÓN (CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO) Nº 24/2021

Código Seguro De Verificación	jilYhln05nffbAPQPahhEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Mercedes Toledo Arellano	Firmado	12/05/2021 10:56:30	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	12/05/2021 10:54:11	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?jilYhln05nffbAPQPahhEA==			

Intervención Órgano de Contabilidad y Presupuesto

obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

b) En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe señalado en la letra a) anterior se mantuviese con signo positivo y la Corporación Local optase a la aplicación de lo dispuesto en la letra c) siguiente, se deberá destinar, como mínimo, el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio 2014. c) Si cumplido lo previsto en las letras a) y b) anteriores la Corporación Local tuviera un saldo positivo del importe señalado en la letra a), éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible. A estos efectos la ley determinará tanto los requisitos formales como los parámetros que permitan calificar una inversión como financieramente sostenible, para lo que se valorará especialmente su contribución al crecimiento económico a largo plazo.

Para aplicar lo previsto en el párrafo anterior, además será necesario que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con los datos publicados, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

3. Excepcionalmente, las Corporaciones Locales que en el ejercicio 2013 cumplan con lo previsto en el apartado 1 respecto de la liquidación de su presupuesto del ejercicio 2012, y que además en el ejercicio 2014 cumplan con lo previsto en el apartado 1, podrán aplicar en el año 2014 el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación de 2012, conforme a las reglas contenidas en el apartado 2 anterior, si así lo deciden por acuerdo de su órgano de gobierno.

4. El importe del gasto realizado de acuerdo con lo previsto en los apartados dos y tres de esta disposición no se considerará como gasto computable a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12.

5. En relación con ejercicios posteriores a 2014, mediante Ley de Presupuestos Generales del Estado se podrá habilitar, atendiendo a la coyuntura económica, la prórroga del plazo de aplicación previsto en este artículo.


Disposición adicional sexta introducida por el apartado quince del artículo primero de la L.O. 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público («B.O.E.» 21 diciembre)

A la vista de lo anterior la financiación de las modificaciones presupuestarias se financiará con remanente de tesorería para gastos generales.

Tercero.- Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores

Código Seguro De Verificación	jilYhln05nffBAPQPahhEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Mercedes Toledo Arellano	Firmado	12/05/2021 10:56:30
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	12/05/2021 10:54:11
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?jilYhln05nffBAPQPahhEA==		



Intervención Órgano de Contabilidad y Presupuesto


b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esas finalidades específicas, verificada en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica de los créditos

Asimismo, el expediente deberá ser previamente informado por la Intervención General, control financiero previo permanente, de acuerdo con lo previsto en el art. 29.2, 32 y siguientes del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, artículo 4.1.,b) 2º del Real Decreto 128/ 2018, de 16 de marzo, artículo 177 del TRLRHL y Bases de Ejecución del Presupuesto.

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 177 del TRLRHL y 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente aparece nivelado presupuestariamente, resulta adecuada la tramitación de la modificación presupuestaria atendiendo a las normativa aplicable para su aprobación por el órgano competente, Pleno de la Corporación Municipal, si bien respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto, considerando la situación actual según se indica en los párrafos siguientes, no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, sin perjuicio de la actualización trimestral de ejecución presupuestaria a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En esta materia, se informa de los cambios producidos que el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 suspendió el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y para el período 2021-2023. Por tanto, los objetivos de estabilidad y de deuda pública, y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 son inaplicables al aprobar éste su suspensión. El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF. Por lo tanto, desde el 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021. La suspensión de las reglas fiscales ha supuesto que el superávit no tenga que dedicarse a amortizar deuda, aun siendo posible realizar esta amortización si la EELL lo considera.

La regla del artículo 32 de la LOEPSF puede no aplicarse a partir del momento en que se han suspendido las reglas fiscales, ya que estas son el fundamento de aquella regla. Regla que conecta con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el de deuda pública. Al no ser aplicable la regla general, tampoco es necesaria la regla especial de destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, salvo las excepciones contempladas en el artículo 3 del Real Decreto Ley 8/2020 y en el artículo 6 del Real Decreto-ley 23/2020 mencionados anteriormente.

Código Seguro De Verificación	jilYhln05nffBAPQPahhEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Mercedes Toledo Arellano	Firmado	12/05/2021 10:56:30	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	12/05/2021 10:54:11	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?jilYhln05nffBAPQPahhEA==			

Intervención Órgano de Contabilidad y Presupuesto

De acuerdo con lo anterior, durante el ejercicio 2020 y 2021, con motivo de la situación de estado de alarma provocada por la crisis del COVID 2019, las reglas fiscales mencionadas han quedado suspendidas.

Teniendo en cuenta que nos encontramos en situación de prórroga presupuestaria, una vez se apruebe definitivamente el presupuesto de 2021, con efectos de 1 de enero, los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos. Aprobado el Presupuesto definitivo, deberán efectuarse los ajustes necesarios para dar cobertura, en su caso, a las operaciones efectuadas durante la vigencia del Presupuesto prorrogado.

Por cuanto antecede, se informa favorablemente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 2/2021, con el siguiente detalle:


Primero. - Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante **Suplemento de Crédito nº 2/2021**, con el resumen:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO 02/ 2021

✓ Gastos realizados y/o devengados en el ejercicio 2020 correspondiente a acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto que figuran en la Cuenta PGCP 413 pendientes de pago, según consta en la relación adjunta de facturas debidamente registradas que obra en el expediente, conforme se indica en el siguiente cuadro.

ESTADO DE INGRESOS

Denominación	CUENTA	Importe
<i>Remanente de Tesorería para Gastos Generales</i>	870 00	2.057.350,15€

Código Seguro De Verificación	jilYh1n05nffBAPQPahhEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Mercedes Toledo Arellano	Firmado	12/05/2021 10:56:30	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	12/05/2021 10:54:11	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?jilYh1n05nffBAPQPahhEA==			

*Intervención Órgano de Contabilidad y Presupuesto***ESTADO DE GASTOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
117 92003 22604	GASTOS DIVERSOS. JURIDICOS, CONTENCIOSOS	1.644,76 €
131 91210 22615	SUBVENCIÓN ASIGNACION GRUPOS POLITICOS EN LA CORPO	626,45 €
252 15106 22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS - AMPLIABLE	6.458,29 €
252 15106 20900	CANONES	1.214,71 €
360 92008 20600	PROYECTO SMARTER. ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS	623.705,05 €
360 92008 22200	PROYECTO SMARTER. SERVICIO TELECOMUNICACIONES	368.515,65 €
361 49100 22799	TRABAJOS REALZADOS POR OTRAS EMPRESAS	17.448,07 €
360 92008 21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS	2.571,25 €
371 92020 22000	MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	655,82 €
371 92020 22104	VESTUARIO	3.150,01 €
373 93300 22712	SOGEPIMA. GESTION INGRESOS PATRIMONIALES	25.517,97 €
373 93300 22614	GASTOS DE COMUNIDAD	37.087,24 €
373 15105 22618	GASTOS DIVERSOS. CUOTAS MUNICIPALES. E.C. LA MORALEJA	9.412,98 €
412 16300 22700	LIMPIEZA VIARIA	621.862,82 €
412 16210 22700	RECOGIDA DE RESIDUOS	32.555,05 €
413 16500 22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA. ALUMBRADO PUBLICO	15.042,37 €
413 23107 22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA. PBS	32,42 €
413 32000 22102	SUMINISTRO DE GAS. MANTENIMIENTO	209,52 €
413 32000 22700	LIMPIEZA Y ASEO. MANTENIMIENTO	85.345,65 €
413 33401 22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - P S C	420,20 €
413 33401 22102	SUMINISTRO DE GAS - P S C	93,37 €
413 34200 22102	SUMINISTRO DE GAS - P M D	745,90 €
413 92015 22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	3.294,64 €
413 92015 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.270,50 €
432 13000 20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.360,23 €
432 13201 22115	SUMINISTRO MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL	5.533,33 €
434 13000 22103	SUMINISTRO COMBUSTIBLES Y CARBUR	32.476,81 €
434 13201 20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL TRANSPORTE	42.483,27 €
434 13000 22401	PRIMAS SEGUROS ELEMENTOS TRANSPORTE	12.879,39 €
435 44110 22713	TRANSPORTE ESCOLAR	103.736,43 €
	TOTAL:	2.057.350,15 €

INFORME DE INTERVENCIÓN (CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO) Nº 24/2021

7

Código Seguro De Verificación	jilYhln05nffbAPQPahhEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Mercedes Toledo Arellano	Firmado	12/05/2021 10:56:30
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	12/05/2021 10:54:11
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?jilYhln05nffbAPQPahhEA==		



Intervención Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Segundo.- Procedimiento: Procede continuar la tramitación del expediente que se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto General, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, conforme establece el artículo 177 del TRLRHL.

Es todo cuanto se informa.

Alcobendas, a (la fecha de la firma)

*La Interventora Titular del Órgano de
Contabilidad y Presupuesto,
Victoria Eugenia Valle Núñez*

Conforme:

La Interventora acctal⁽¹⁾.


Mercedes Toledo Arellano

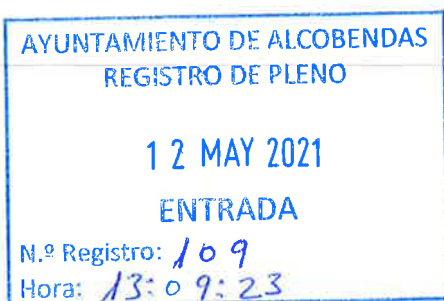
(1) *Por resolución de la DGAL de 21 de julio de 2020*

8

INFORME DE INTERVENCIÓN (CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO) Nº 24/2021

Código Seguro De Verificación	jilYhlnO5nffBAPQPahhEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Mercedes Toledo Arellano	Firmado	12/05/2021 10:56:30
	Victoria Eugenia Valle Núñez	Firmado	12/05/2021 10:54:11
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?jilYhlnO5nffBAPQPahhEA==		





Intervención de Contabilidad y Presupuestos

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL**Asunto: modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito nº 2/2021**

“Vistos los informes y demás documentación justificativa obrante en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Considerando la necesidad y urgencia planteada por distintos centros gestores a fin de tramitar modificación presupuestaria, que no puede demorarse al ejercicio siguiente, para poder asumir los compromisos de gastos derivados de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre de 2020 que figuran en la cuenta del PGCP 413 y atender al pago a los distintos proveedores y contratistas que figuran en relación de facturas y gastos que constan en el expedientes por un importe total de 2.057.350,15€; De conformidad con el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, las modificaciones presupuestarias se financiarán con saldo disponible del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 que ascendió a 30.903.558,07 €, aprobado mediante Decreto de la Alcaldía nº 4269/2021 de 5 de abril.

Se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Créditos nº 2/ 2021, con el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante **Suplemento de Crédito nº 2/2021**, con el resumen:

Gastos realizados y/o devengados en el ejercicio 2020 y anteriores, correspondiente a acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto que figuran en la Cuenta PGCP 413, pendientes de pago, según consta en la relación adjunta de facturas debidamente registradas que obra en el expediente, por importe de **2.057.350,15€**

1


Código Seguro De Verificación	NM0otZjqecx8azPq8n2ngw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	12/05/2021 12:14:01	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	12/05/2021 11:23:55	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?NM0otZjqecx8azPq8n2ngw==			

Intervención de Contabilidad y Presupuestos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
117 92003 22604	GASTOS DIVERSOS. JURIDICOS, CONTENCIOSOS	1.644,76 €
131 91210 22615	SUBVENCIÓN ASIGNACION GRUPOS POLITICOS EN LA CORPO	626,45 €
252 15106 22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS - AMPLIABLE	6.458,29 €
252 15106 20900	CANONES	1.214,71 €
360 92008 20600	PROYECTO SMARTER. ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS	623.705,05 €
360 92008 22200	PROYECTO SMARTER. SERVICIO TELECOMUNICACIONES	368.515,65 €
361 49100 22799	TRABAJOS REALZADOS POR OTRAS EMPRESAS	17.448,07 €
360 92008 21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS	2.571,25 €
371 92020 22000	MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	655,82 €
371 92020 22104	VESTUARIO	3.150,01 €
373 93300 22712	SOGEPIMA. GESTION INGRESOS PATRIMONIALES	25.517,97 €
373 93300 22614	GASTOS DE COMUNIDAD	37.087,24 €
373 15105 22618	GASTOS DIVERSOS. CUOTAS MUNICIPALES.E.C. LA MORALEJA	9.412,98 €
412 16300 22700	LIMPIEZA VIARIA	621.862,82 €
412 16210 22700	RECOGIDA DE RESIDUOS	32.555,05 €
413 16500 22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA. ALUMBRADO PUBLICO	15.042,37 €
413 23107 22100	SUMINISTRO ENCRGIA ELCTRICA. PDS	32,42 €
413 32000 22102	SUMINISTRO DE GAS. MANTENIMIENTO	209,52 €
413 32000 22700	LIMPIEZA Y ASEO. MANTENIMIENTO	85.345,65 €
413 33401 22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - P S C	420,20 €
413 33401 22102	SUMINISTRO DE GAS - P S C	93,37 €
413 34200 22102	SUMINISTRO DE GAS - P M D	745,90 €
413 92015 22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	3.294,64 €
413 92015 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.270,50 €
432 13000 20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACI	1.360,23 €
432 13201 22115	SUMINISTRO MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL	5.533,33 €
434 13000 22103	SUMINISTRO COMBUSTIBLES Y CARBUR	32.476,81 €
434 13201 20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL TRANSPORTE	42.483,27 €
434 13000 22401	PRIMAS SEGUROS ELEMENTOS TRANSPORTE	12.879,39 €
435 44110 22713	TRANSPORTE ESCOLAR	103.736,43 €

TOTAL: 2.057.350,15 €

2

Código Seguro De Verificación	NM0otZjgecx8azPg8n2nqw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	12/05/2021 12:14:01	
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	12/05/2021 11:23:55	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?NM0otZjgecx8azPg8n2nqw==			
		Página	2/3	



Intervención de Contabilidad y Presupuestos

Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 169 y 177.2 del del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL). Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 TRLRHL.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.”

Alcobendas, a (la fecha de la firma)

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 Ángel Sánchez Sanguino

CONFORME,
 LA INTERVENTORA ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 Victoria Eugenia Valle Núñez

Código Seguro De Verificación	NM0otZjgecx8azPq8n2nqw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	12/05/2021 12:14:01	
	Victoria Eugenia Valle Núñez	Firmado	12/05/2021 11:23:55	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?NM0otZjgecx8azPq8n2nqw==			

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

GRM/FTC

La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2021 el siguiente

DICTAMEN**2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2/2021.**

Vista la propuesta de resolución, de fecha 12 de mayo de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. Ángel Sánchez Sanguino, del siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

Asunto: modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito nº 2/2021


“Vistos los informes y demás documentación justificativa obrante en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Considerando la necesidad y urgencia planteada por distintos centros gestores a fin de tramitar modificación presupuestaria, que no puede demorarse al ejercicio siguiente, para poder asumir los compromisos de gastos derivados de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre de 2020 que figuran en la cuenta del PGCP 413 y atender al pago a los distintos proveedores y contratistas que figuran en relación de facturas y gastos que constan en el expedientes por un importe total de 2.057.350,15€; De conformidad con el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, las modificaciones presupuestarias se financiarán con saldo disponible del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 que ascendió a 30.903.558,07 €, aprobado mediante Decreto de la Alcaldía nº 4269/2021 de 5 de abril.

Se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Créditos nº 2/ 2021, con el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 2/2021, con el resumen:

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	R/6GWCUudkQXF6EvxsHwyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	20/05/2021 18:43:47	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?R/6GWCUudkQXF6EvxsHwyw==			

Gastos realizados y/o devengados en el ejercicio 2020 y anteriores, correspondiente a acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto que figuran en la Cuenta PGCP 413, pendientes de pago, según consta en la relación adjunta de facturas debidamente registradas que obra en el expediente, por importe de 2.057.350,15€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
117 92003 22604	GASTOS DIVERSOS. JURIDICOS, CONTENCIOSOS	1.644,76 €
131 91210 22615	SUBVENCIÓN ASIGNACION GRUPOS POLITICOS EN LA CORPC	626,45 €
252 15106 22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS - AMPLIABLE	6.458,29 €
252 15106 20900	CANONES	1.214,71 €
360 92008 20600	PROYECTO SMARTER. ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS	623.705,05 €
360 92008 22200	PROYECTO SMARTER. SERVICIO TELECOMUNICACIONES	368.515,65 €
361 49100 22799	TRABAJOS REALZADOS POR OTRAS EMPRESAS	17.448,07 €
360 92008 21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS	2.571,25 €
371 92020 22000	MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	655,82 €
371 92020 22104	VESTUARIO	3.150,01 €
373 93300 22712	SOGEPIMA. GESTION INGRESOS PATRIMONIALES	25.517,97 €
373 93300 22614	GASTOS DE COMUNIDAD	37.087,24 €
373 15105 22618	GASTOS DIVERSOS. CUOTAS MUNICIPALES.E.C. LA MORALEJA	9.412,98 €
412 16300 22700	LIMPIEZA VIARIA	621.862,82 €
412 16210 22700	RECOGIDA DE RESIDUOS	32.555,05 €
413 16500 22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA. ALUMBRADO PUBLICO	15.042,37 €
413 23107 22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA. PBS	32,42 €
413 32000 22102	SUMINISTRO DE GAS. MANTENIMIENTO	209,52 €
413 32000 22700	LIMPIEZA Y ASEO. MANTENIMIENTO	85.345,65 €
413 33401 22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - P S C	420,20 €
413 33401 22102	SUMINISTRO DE GAS - P S C	93,37 €
413 34200 22102	SUMINISTRO DE GAS - P M D	745,90 €
413 92015 22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	3.294,64 €
413 92015 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.270,50 €
432 13000 20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACI	1.360,23 €
432 13201 22115	SUMINISTRO MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL	5.533,33 €
434 13000 22103	SUMINISTRO COMBUSTIBLES Y CARBUR	32.476,81 €
434 13201 20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL TRANSPORTE	42.483,27 €
434 13000 22401	PRIMAS SEGUROS ELEMENTOS TRANSPORTE	12.879,39 €
435 44110 22713	TRANSPORTE ESCOLAR	103.736,43 €
	TOTAL:	2.057.350,15 €

AA.Mod.0005

2

Código Seguro De Verificación	R/6GWCUudkQXF6EvxsHwyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	20/05/2021 18:43:47
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?R/6GWCUudkQXF6EvxsHwyw==		





Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 169 y 177.2 del del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL). Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 TRLRHL.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.”

Alcobendas, a 12 de mayo de 2021

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 Ángel Sánchez Sanguino

CONFORME,
LA INTERVENTORA ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 Victoria Eugenia Valle Núñez.”

(.../...)

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta.

Alcobendas, 20 de mayo de 2021

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
 Fdo: Gloria Rodríguez Marcos

Código Seguro De Verificación	R/6GWCUudkQXF6EvxsHwyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	20/05/2021 18:43:47	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?R/6GWCUudkQXF6EvxsHwyw==			

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/FTC

**D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL
DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**A.2.1.1.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2/2021**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

"La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2021 el siguiente

DICTAMEN

**2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2/2021.**


Vista la propuesta de resolución, de fecha 12 de mayo de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. Ángel Sánchez Sanguino, del siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

Asunto: modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito nº 2/2021

"Vistos los informes y demás documentación justificativa obrante en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

AA.Mod.0005


Código Seguro De Verificación	1HcIew7GA0RD3qLsrB5BAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	01/06/2021 13:58:02	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	01/06/2021 13:23:38	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?1HcIew7GA0RD3qLsrB5BAQ==			

Considerando la necesidad y urgencia planteada por distintos centros gestores a fin de tramitar modificación presupuestaria, que no puede demorarse al ejercicio siguiente, para poder asumir los compromisos de gastos derivados de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre de 2020 que figuran en la cuenta del PGCP 413 y atender al pago a los distintos proveedores y contratistas que figuran en relación de facturas y gastos que constan en el expedientes por un importe total de 2.057.350,15€; De conformidad con el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, las modificaciones presupuestarias se financiarán con saldo disponible del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 que ascendió a 30.903.558,07 €, aprobado mediante Decreto de la Alcaldía nº 4269/2021 de 5 de abril.

Se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Créditos nº 2/ 2021, con el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 2/2021, con el resumen:

Gastos realizados y/o devengados en el ejercicio 2020 y anteriores, correspondiente a acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto que figuran en la Cuenta PGCP 413, pendientes de pago, según consta en la relación adjunta de facturas debidamente registradas que obra en el expediente, por importe de 2.057.350,15€

Código Seguro De Verificación	1HcIew7GA0RD3qLsrB5BAQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	01/06/2021 13:58:02	
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	01/06/2021 13:23:38	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?1HcIew7GA0RD3qLsrB5BAQ==			

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
117 92003 22604	GASTOS DIVERSOS. JURIDICOS, CONTENCIOSOS	1.644,76 €
131 91210 22615	SUBVENCIÓN ASIGNACION GRUPOS POLITICOS EN LA CORPO	626,45 €
252 15106 22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS - AMPLIABLE	6.458,29 €
252 15106 20900	CANONES	1.214,71 €
360 92008 20600	PROYECTO SMARTER. ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS	623.705,05 €
360 92008 22200	PROYECTO SMARTER. SERVICIO TELECOMUNICACIONES	368.515,65 €
361 49100 22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	17.448,07 €
360 92008 21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS	2.571,25 €
371 92020 22000	MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	655,82 €
371 92020 22104	VESTUARIO	3.150,01 €
373 93300 22712	SOGEPIMA. GESTION INGRESOS PATRIMONIALES	25.517,97 €
373 93300 22614	GASTOS DE COMUNIDAD	37.087,24 €
373 15105 22618	GASTOS DIVERSOS. CUOTAS MUNICIPALES.E.C. LA MORALEJA	9.412,98 €
412 16300 22700	LIMPIEZA VIARIA	621.862,82 €
412 16210 22700	RECOGIDA DE RESIDUOS	32.555,05 €
413 16500 22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA. ALUMBRADO PUBLICO	15.042,37 €
413 23107 22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA. PBS	32,42 €
413 32000 22102	SUMINISTRO DE GAS. MANTENIMIENTO	209,52 €
413 32000 22700	LIMPIEZA Y ASEO. MANTENIMIENTO	85.345,65 €
413 33401 22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - P S C	420,20 €
413 33401 22102	SUMINISTRO DE GAS - P S C	93,37 €
413 34200 22102	SUMINISTRO DE GAS - P M D	745,90 €
413 92015 22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	3.294,64 €
413 92015 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.270,50 €
432 13000 20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.360,23 €
432 13201 22115	SUMINISTRO MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL	5.533,33 €
434 13000 22103	SUMINISTRO COMBUSTIBLES Y CARBUR	32.476,81 €
434 13201 20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL TRANSPORTE	42.483,27 €
434 13000 22401	PRIMAS SEGUROS ELEMENTOS TRANSPORTE	12.879,39 €
435 44110 22713	TRANSPORTE ESCOLAR	103.736,43 €
TOTAL:		2.057.350,15 €

Código Seguro De Verificación	1HcIew7GA0RD3qLsrB5BAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	01/06/2021 13:58:02
	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	01/06/2021 13:23:38
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?1HcIew7GA0RD3qLsrB5BAQ==		



Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 169 y 177.2 del del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL). Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 TRLRHL.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo."

Alcobendas, a 12 de mayo de 2021

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Ángel Sánchez Sanguino

CONFORME,
LA INTERVENTORA ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Victoria Eugenia Valle Núñez."

(.../...)


Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD la presente propuesta. Alcobendas, 20 de mayo de 2021. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos."

Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, debate que se procede en conjunto para los puntos A.2.1.1 y A.2.1.2., tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a uno de junio de dos mil veintiuno.

Vº.Bº.
El Alcalde,
Fdo: Rafael Sánchez Acera

Código Seguro De Verificación	1HcIew7GA0RD3qLsrB5BAQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera		Firmado	01/06/2021 13:58:02
	Gloria Rodriguez Marcos		Firmado	01/06/2021 13:23:38
Observaciones			Página	4/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?1HcIew7GA0RD3qLsrB5BAQ==			



URGENTE


Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" con carácter urgente anuncio relativo a los expedientes de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito números 2 y 3 de 2021, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de mayo de 2021 y que afecta al vigente Presupuesto de la entidad.

Alcobendas, a 27 de mayo de 2021

El Alcalde,
Rafael Sánchez Acera

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CL Fortuny, 51
28010 MADRID

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	dDjqKNpfQIhXh1+OJ33N6A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	27/05/2021 14:08:28	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?dDjqKNpfQIhXh1+OJ33N6A==			

URGENTE**ANUNCIO****EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD****EJERCICIO 2021**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por Suplementos de Crédito números 2 y 3 de 2021, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de mayo de 2021 y que afecta al vigente Presupuesto de la entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:


- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 27 de mayo de 2021

La Interventora de Contabilidad y Presupuesto:
Victoria Eugenia Valle Núñez

La Secretaria General del Pleno:
Gloria Rodríguez Marcos

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	CQRUk7GkZWHRCkrfTkJpFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	27/05/2021 14:05:07	
	Victoria Eugenia Valle Núñez	Firmado	27/05/2021 13:40:29	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?CQRUk7GkZWHRCkrfTkJpFw==			



REGISTRO DE ENTRADA

Ref: 03/459563.9/21 Fecha: 27/05/2021 14:10
 Destino: Publicación de anuncios en BOCM

Solicitud de inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

1.- Datos del solicitante

NIF/NIE	P2800600E		Nombre/Razón Social				Ayuntamiento de Alcobendas				Cod. Cliente	151
Tipo vía	PLAZA		Nombre vía		MAYOR						Nº	1
Portal		Bloque		Esc.		Piso		Letra		Otros datos de ubicación		
CP	28100	Localidad		Alcobendas				Provincia		Madrid		
Correo electrónico	fsilva@aytoalcobendas.org				Teléfono fijo		916597600		Teléfono móvil			

2.- Datos del texto a publicar

Administración	ADMINISTRACIÓN LOCAL				Apartado	RÉGIMEN ECONÓMICO		
Nombre / Razón Social	Ayuntamiento de Alcobendas				Organismo	No aplica		
Observaciones								
Forma de tramitación	<input type="radio"/> Ordinaria	Motivación de la urgencia	Lo indicado por el precepto legal. Pago a proveedores en plazo.				Rango	
	<input checked="" type="radio"/> Urgente							
Norma que obliga a la publicación	Texto Refundido Ley de Haciendas Locales							

Sumario	Modificaciones presupuestarias por Suplementos de Créditos 2 y 3 de 2021							
---------	--	--	--	--	--	--	--	--

Localidad	La Secretaria General del Pleno		Fecha	27/05/2021	Firmado	Gloria Rodríguez Marcos	
-----------	---------------------------------	--	-------	------------	---------	-------------------------	--

3.- Datos del destinatario de la liquidación (Cumplimentar únicamente cuando la inserción sea de pago y el destinatario sea distinto del cliente)

NIF/NIE			Nombre/Razón Social									
Tipo vía			Nombre vía								Nº	
Portal		Bloque		Esc.		Piso		Letra		Otros datos de ubicación		
CP		Localidad						Provincia				
Correo electrónico					Teléfono fijo				Teléfono móvil			

El/La solicitante declara que los archivos en formato electrónico son copia exacta de los documentos originales

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente

DESTINATARIO	Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid							
--------------	---	--	--	--	--	--	--	--

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno. Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- **Domicilio Social:** www.comunidad.madrid/centros
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** DPDdeportesytransparencia@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: inserción en el diario oficial de las disposiciones generales y actos administrativos susceptibles de publicación oficial. Los datos de los clientes son tratados a efectos exclusivamente internos como destinatarios de tasas por inserción o posibles comunicaciones.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Decreto 13/1983, de 16 de junio, por el que se crea el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas por la que se crea el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Administración de la Comunidad de Madrid.

Los datos no serán objeto de cesión a terceros salvo en caso de ser necesario para el cumplimiento de obligaciones legalmente establecidas, así como para dar soporte al servicio por parte de proveedores externos.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, NIE/CIF/Documento identificativo, Dirección postal,

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesados y terceros. (Formulario electrónico)

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**ALCOBENDAS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por suplementos de crédito números 2 y 3 de 2021, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de mayo de 2021 y que afecta al vigente presupuesto de la entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado texto refundido podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 27 de mayo de 2021.—La interventora de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez.—La secretaria General del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/19.294/21)



Servicio de Atención Ciudadana (SAC)
www.alcobendas.org sac@aytoalcobendas.org



Dña. Ana M^a González Carranza, Jefa del Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid)

CERTIFICA:

Que consultado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento se ha comprobado que, durante el periodo comprendido entre el 31 de mayo y el 21 de junio de 2021, no consta la presentación de ninguna alegación al anuncio sobre los “expedientes de modificación presupuestaria por suplementos de crédito números 2 y 3 de 2021, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de mayo”.

Y para que conste se expide el presente certificado en Alcobendas a 22 de junio de 2021.

Fdo.: Ana María González Carranza
JEFA DE ATENCIÓN CIUDADANA

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**

Expediente de Modificación de Crédito

Periodo: 2021

**Ayuntamiento de
ALCOBENDAS**

úmero 12021001110
 descripción SUPLEMENTO DE CREDITO 02 2021
 fecha 07/06/2021

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

variación	Per	Rem	Código Partida Descripción del documento	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Importe
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO						
.LTA	2021		117/92003/22604 SUPLEMENTO DE CREDITO 02 2021	GASTOS DIVERSOS, JURIDICOS, CONTENCIOSOS.		1.644,7
.LTA	2021		435/44110/22713 SUPLEMENTO DE CREDITO 02 2021	TRANSPORTE ESCOLAR		103.736,4
.LTA	2021		252/15106/22799 SUPLEMENTO DE CREDITO 02 2021	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS - AMPLIABLE		6.458,2
.LTA	2021		252/15106/20900 SUPLEMENTO DE CREDITO 02 2021	CANONES		1.214,7
.LTA	2021		360/92008/20600 SUPLEMENTO DE CREDITO 02 2021	PROYECTO SMARTER. ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS		623.705,0
.LTA	2021		360/92008/22200 SUPLEMENTO DE CREDITO 02 2021	PROYECTO SMARTER. SERVICIO TELECOMUNICACIONES		368.515,6
.LTA	2021		361/49100/22799 SUPLEMENTO DE CREDITO 02 2021	TRABAJOS REALZADOS POR OTRAS EMPRESAS		17.448,0
.LTA	2021		360/92008/21600 SUPLEMENTO DE CREDITO 02 2021	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS		2.571,2
.LTA	2021		371/92020/22000 SUPLEMENTO DE CREDITO 02 2021	MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE		655,8
.LTA	2021		371/92020/22104 SUPLEMENTO DE CREDITO 02 2021	VESTUARIO		3.150,0
.LTA	2021		373/93300/22712 SUPLEMENTO DE CREDITO 02 2021	SOGEPIMA - GESTIÓN INGRESOS PATRIMONIALES		25.517,9
.LTA	2021		373/93300/22614 SUPLEMENTO DE CREDITO 02 2021	GASTOS DE COMUNIDAD		37.087,2
.LTA	2021		373/15105/22618 SUPLEMENTO DE CREDITO 02 2021	GASTOS DIVERSOS. CUOTAS MUNICIPALES.E.C. LA MORALEJA, ARROYO DE LA VEGA Y P.E. LA MORALEJA		9.412,9
.LTA	2021		412/16300/22700 SUPLEMENTO DE CREDITO 02 2021	LIMPIEZA VIARIA		621.862,8
.LTA	2021		412/16210/22700 SUPLEMENTO DE CREDITO 02 2021	RECOGIDA DE RESIDUOS		32.555,0

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Modificación	Per	Rem	Código Partida Descripción del documento	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Importe
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO						
.LTA	2021		413/16500/22100 SUPLEMENTO DE CREDITO 02 2021	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PÚBLICO		15.042,3
.LTA	2021		413/23107/22100 SUPLEMENTO DE CREDITO 02 2021	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA - P B S		32,4
.LTA	2021		413/32000/22102 SUPLEMENTO DE CREDITO 02 2021	SUMINISTRO DE GAS - MANTENIMIENTO		209,5
.LTA	2021		413/32000/22700 SUPLEMENTO DE CREDITO 02 2021	LIMPIEZA Y ASEO - MANTENIMIENTO		85.345,6
.LTA	2021		413/33401/22100 SUPLEMENTO DE CREDITO 02 2021	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - P S C		420,2
.LTA	2021		413/33401/22102 SUPLEMENTO DE CREDITO 02 2021	SUMINISTRO DE GAS - P S C		93,3
.LTA	2021		413/34200/22102 SUPLEMENTO DE CREDITO 02 2021	SUMINISTRO DE GAS - P M D		745,9
.LTA	2021		413/92015/22100 SUPLEMENTO DE CREDITO 02 2021	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA		3.294,6
.LTA	2021		413/92015/22706 SUPLEMENTO DE CREDITO 02 2021	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		1.270,5
.LTA	2021		432/13000/20600 SUPLEMENTO DE CREDITO 02 2021	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		1.360,2
.LTA	2021		432/13201/22115 SUPLEMENTO DE CREDITO 02 2021	SUMINISTRO MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL		5.533,3
.LTA	2021		434/13000/22103 SUPLEMENTO DE CREDITO 02 2021	SUMINISTRO COMBUSTIBLES Y CARBUR		32.476,8
.LTA	2021		434/13201/20400 SUPLEMENTO DE CREDITO 02 2021	ARRENDAMIENTO MATERIAL TRANSPORTE		42.483,2
.LTA	2021		434/13000/22401 SUPLEMENTO DE CREDITO 02 2021	FRIMAS SEGUROS ELEMENTOS TRANSPORTE		12.879,3
.LTA	2021		131/91210/22615 SUPLEMENTO DE CREDITO 02 2021	SUBVENCIÓN ASIGNACION GRUPOS POLITCCS EN LA CORPORACION		626,4
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO						2.057.350,1
TOTAL ALTA						2.057.350,1
<u>Resumen</u>						
Total Altas para modificación						2.057.350,1
Total Cobertura para modificación						
Diferencia						2.057.350,1

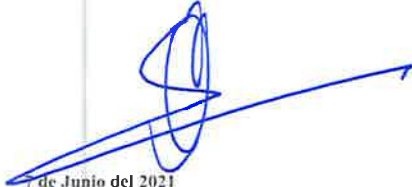
MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

Variación	Per	Código Concepto	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Importe
-----------	-----	-----------------	---	------------	---------

Descripción del documento

MODIFICACIONES DE PREVISIÓN DE INGRESOS EN AUMENTO

ALTA	2021	87000	REMANENTE DE TESORERÍA -GTOS GENERALES		2.057.350,1
			SUPLEMENTO DE CREDITO 02 2021		
			TOTAL MODIFICACIONES DE PREVISIÓN DE INGRESOS EN AUMENTO		2.057.350,1
			TOTAL ALTA		2.057.350,1



7 de Junio del 2021

FIRMA LA INTERVENTORA DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

<u>Resumen</u>		
Total aumento de Previsiones		2.057.350,1
Total disminución de Previsiones		
Diferencia		2.057.350,1

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a la publicación definitiva de las modificaciones presupuestarias por expedientes de Suplemento de Crédito números 2 y 3 de 2021, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de mayo de 2021 (BOCM de 31 de mayo) y que afecta al vigente Presupuesto de la Entidad.

En Alcobendas, [a la fecha de la firma]

El Alcalde
Rafael Sánchez Acera

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CL Fortuny, 51
28010 MADRID

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	HXKkHM/TTat26JXJsysiyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	23/06/2021 09:18:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?HXKkHM/TTat26JXJsysiyg==		



ANUNCIO

EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

EJERCICIO 2021

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público, a efectos de reclamaciones, las modificaciones presupuestarias por expedientes de Suplemento de Crédito números 2 y 3 de 2021, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de mayo de 2021 (BOCM de 31 de mayo), que afecta al vigente Presupuesto de la Entidad.

Estado de ingresos.

Cap. 8 Activos Financieros 3.673.112,87€

Estado de gastos.


Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios 3.673.112,87€

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Alcobendas, [a la fecha de la firma]

La Interventora de Contabilidad y Presupuesto:
Victoria Eugenia Valle Núñez

La Secretaria General del Pleno:
Gloria Rodríguez Marcos

Código Seguro De Verificación	q52M8bJMZGm+awO9y0xF5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	23/06/2021 13:45:32	
	Victoria Eugenia Valle Núñez	Firmado	23/06/2021 08:59:22	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?q52M8bJMZGm+awO9y0xF5A==			



REGISTRO DE ENTRADA

Ref: 03/560684.9/21 Fecha: 24/06/2021 14:20
 Destino: Publicación de anuncios en BOCM

Solicitud de inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

1.- Datos del solicitante

NIF/NIE	P2800600E		Nombre/Razón Social				Ayuntamiento de Alcobendas				Cod. Cliente	151
Tipo vía	PLAZA		Nombre vía		MAYOR						Nº	1
Portal		Bloque		Esc.		Piso		Letra		Otros datos de ubicación		
CP	28100	Localidad		Alcobendas				Provincia		Madrid		
Correo electrónico	fsilva@aytoalcobendas.org				Teléfono fijo		916597600		Teléfono móvil			

2.- Datos del texto a publicar

Administración	ADMINISTRACIÓN LOCAL				Apartado	RÉGIMEN ECONÓMICO			
Nombre / Razón Social	Ayuntamiento de Alcobendas				Organismo	No aplica			
Observaciones									
Forma de tramitación	<input checked="" type="radio"/> Ordinaria	Motivación de la urgencia					Rango		
Norma que obliga a la publicación	Texto Refundido Ley de Haciendas Locales								

Sumario	MP Suplementos de Créditos 2 y 3 de 2021								
---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Localidad	La Secretaria General del Pleno		Fecha	23/06/2021	Firmado	Gloria Rodríguez Marcos			
-----------	---------------------------------	--	-------	------------	---------	-------------------------	--	--	--

3.- Datos del destinatario de la liquidación (Cumplimentar únicamente cuando la inserción sea de pago y el destinatario sea distinto del cliente)

NIF/NIE			Nombre/Razón Social									
Tipo vía			Nombre vía								Nº	
Portal		Bloque		Esc.		Piso		Letra		Otros datos de ubicación		
CP		Localidad						Provincia				
Correo electrónico					Teléfono fijo				Teléfono móvil			

El/La solicitante declara que los archivos en formato electrónico son copia exacta de los documentos originales

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente

DESTINATARIO	Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid								
--------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno. Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- **Domicilio Social:** www.comunidad.madrid/centros
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** DPDdeportesytransparencia@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: inserción en el diario oficial de las disposiciones generales y actos administrativos susceptibles de publicación oficial. Los datos de los clientes son tratados a efectos exclusivamente internos como destinatarios de tasas por inserción o posibles comunicaciones.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Decreto 13/1983, de 16 de junio, por el que se crea el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas por la que se crea el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Administración de la Comunidad de Madrid.

Los datos no serán objeto de cesión a terceros salvo en caso de ser necesario para el cumplimiento de obligaciones legalmente establecidas, así como para dar soporte al servicio por parte de proveedores externos.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, NIE/CIF/Documento identificativo, Dirección postal,

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesados y terceros. (Formulario electrónico)

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se ha expuesto al público, a efectos de reclamaciones, las modificaciones presupuestarias por expedientes de suplemento de crédito números 2 y 3 de 2021, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de mayo de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de mayo), que afecta al vigente presupuesto de la entidad.

ESTADO DE INGRESOS

Cap. 8	Activos Financieros	3.673.112,87 €
--------	---------------------	----------------

ESTADO DE GASTOS

Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.673.112,87 €
--------	---	----------------

Finalizado el plazo, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente, contra los referenciados expedientes de modificación del presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 23 de junio de 2021.—La interventora de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/22.162/21)

